

6. Resolución de la convocatoria

6.1 Esta convocatoria se resolverá por Resolución de la Dirección General de Muface, declarando el derecho a suscribir el Concierto para todas las Entidades que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. Dicho derecho, así como, en su caso, el referente a cada una de las dos prórrogas, quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del concierto en el año de que se trate.

6.2 La Resolución se notificará a todas las Entidades que hayan presentado solicitud.

6.3 Contra la Resolución dictada por la Dirección General de Muface podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en relación con el artículo 37.1 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

7. Firma de los Conciertos

7.1 La firma de los conciertos con las entidades a las que se haya reconocido el correspondiente derecho se realizará antes del 31 de diciembre del año en curso, debiendo entenderse formalizados bajo la condición suspensiva señalada en la base 6.1.

7.2 Las Entidades podrán renunciar a la firma del Concierto, dirigiendo comunicación escrita, en tal sentido, a la Dirección General de Muface, antes de 15 días hábiles previos a la fecha límite que para la firma se establece en el apartado precedente.

7.3 El reconocimiento del derecho a la firma del concierto quedará sin efecto si no se llega a suscribir el mismo en el plazo señalado, por causa imputable a la entidad.

8. Publicación

Una vez firmados los Conciertos y mediante Resolución de la Dirección General de Muface, se publicará en el Boletín Oficial del Estado el texto del concierto suscrito, con excepción de los anexos cuyo conocimiento generalizado no se estime preciso, así como la relación de entidades firmantes del mismo.

9. Pérdida de efectos de los Conciertos

9.1 Las entidades que suscriban el concierto deberán tener adscritas, con efectos de las cero horas del día 1 de febrero de 2006, un mínimo de 4.000 personas, comprendiendo titulares y beneficiarios.

La entidad que no alcanzase dicha cifra deberá depositar, dentro del plazo que a dicho fin se le conceda, en la cuenta existente al efecto en el Banco de Bilbao-Vizcaya Argentaria y a disposición de la Dirección General de Muface y exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas 5.5.2 y 5.5.3 del concierto, la cantidad resultante de multiplicar el precio del Concierto por persona/mes por el doble del número de personas que falten para alcanzar la cifra de 4.000, con un mínimo de 19.000 €.

9.2 Si la entidad no cumpliera lo establecido en la base precedente, el concierto perderá sus efectos y se considerará resuelto a las cero horas

del día 1 de marzo siguiente, con derecho por parte de la entidad a percibir el precio del concierto por persona/mes, multiplicado por el número de personas que hubiesen estado adscritas a ella en el mes de febrero.

10. Compensaciones económicas por incumplimiento de obligaciones definidas en los conciertos

La Dirección General de Muface fijará las compensaciones económicas que habrán de abonar las Entidades, cuando éstas hubieren incurrido en incumplimiento de determinadas obligaciones previstas en los conciertos.

11. Subconciertos posteriores al 1 de enero del año 2006

Si la Entidad suscribiese subconciertos con posterioridad al 1 de enero del año 2006, éstos deberán reunir los requisitos señalados en la base 3.2 y la correspondiente comunicación a Muface deberá ir acompañada de un ejemplar de los subconciertos suscritos y de la documentación indicada en la base 5.1, Apartado G)

12. Conciertos vigentes en el año 2005

Las entidades con concierto con Muface vigente a 31 de diciembre de 2005, si no suscribieran el previsto en la presente convocatoria, sólo quedarán vinculadas a la Mutualidad a efectos de la prórroga forzosa y contingencia asistencial previstos en la Cláusula 6 del citado Concierto.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.–La Directora General, Carmen Román Riechmann.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19316 *ORDEN SCO/3634/2005, de 7 de noviembre, por la que se dispone la publicación de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas supracomunitarios sobre drogodependencias con cargo al fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2260/2005, de 6 de julio por la que se convocaron ayudas económicas en el año 2005, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.14.231-A.482, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones que se relacionan en Anexo y que fueron aprobadas con fecha 24 de octubre de 2005.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Carmen Moya García.

ANEXO

Entidad	Programas	Subvención
Asociación Española Contra el Cáncer.	Restaurantes y lugares de ocio: Delimitación de áreas para el consumo de tabaco.....	15.000,00
	Total	15.000,00
Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME).	Enrrollate a la vida.....	50.000,00
	Total	50.000,00
Asociación Proyecto Hombre.	VIII Jornadas de Menores, Familia y Drogas.....	25.000,00
	«Entre todos» programa de prevención escolar y familiar en C.E. Para alumnos de 4.º de ESO	20.000,00
	Total	45.000,00
Centro de Estudios Sobre Promoción de la Salud.	Interacción preventiva (desarrollo de técnicas de comunicación eficaces en las relaciones padres-hijos)	33.000,00
	Total	33.000,00
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).	Campaña de prevención del uso indebido de alcohol y otras drogas en el sector de Medios de Comunicación	25.000,00
	Total	25.000,00
Cruz Roja Española.	Plataforma Web sobre drogas.....	45.000,00
	Total	45.000,00

Entidad	Programas	Subvención
Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España (FARE).	Cartillas de alcohólicos y familia/Cartillas de jóvenes.....	20.000,00
	II Seminario de Jóvenes ante el alcohol	10.000,00
	Total	30.000,00
Federación Española de Enfermos Alcohólicos y Familiares «Andar».	Página Web.....	6.000,00
	¿Sabes Qué?.....	10.000,00
	Total	16.000,00
Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (FAD).	DVD para jóvenes.....	15.000,00
	Análisis de valores, en adolescentes y jóvenes españoles entre 15-24 años, como variable condicionadora de los consumos de drogas.....	15.000,00
	Total	30.000,00
Fundación Edex.	X Seminario Iberoamericano de La Aventura de la Vida.....	35.000,00
	Total	35.000,00
Fundación Instituto Spiral.	Adicción y maltrato: Una realidad a afrontar	20.000,00
	Total	20.000,00
Fundación Salud y Sociedad.	Capacitación avanzada de Instructores en prevención de las Drogodependencias.....	25.000,00
	Actuación de enfermería en la prevención del consumo de cannabis y alcohol	25.000,00
	Total	50.000,00
Grupo Inter Disciplinar (GID).	Proyecto para una meta-evaluación de procesos y resultados de integración social (y socio-laboral) de adictos a drogas en España	15.000,00
	Total	15.000,00
Red Iberoamericana de Ong que Trabajan en Drogodependencias (RIOD).	Formación de periodistas como mediadores sociales y agentes de salud	10.000,00
	Formación en prevención de problemas vinculados al uso de drogas en poblaciones que se encuentran en situación de exclusión social	16.000,00
	Total	26.000,00
Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías.	Sexualidad de riesgo y consumo de drogas entre jóvenes españoles que participan en el contexto recreativo nocturno	20.000,00
	Total	20.000,00
Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD).	La situación de las personas drogodependientes en prisión II: «Seminario de Formación»	45.000,00
	Total	45.000,00

19317 ORDEN SCO/3635/2005, de 7 de noviembre, por la que se dispone la publicación de las ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios sobre drogodependencias, en 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2100/2005, de 24 de junio por la que se convocaron ayudas económicas en el año 2005, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.14.231-A.481, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones que se relacionan en Anexo y que fueron aprobadas con fecha 24 de octubre de 2005.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Ministra, P. D. (OrdenSCO/2475/2004, de 8 de julio), la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, Carmen Moya García.

ANEXO

Entidad	Programas	Subvención
ABIERTO HASTA EL AMANECER.	Curso de formación de mediadores de ocio nocturno juvenil.	26.000,00
ACCION FAMILIAR.	VALER.	43.000,00
ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO.	Energy control.	85.000,00
ASOCIACIÓN ASECEDI (ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS).	Seminario sobre «Diagnóstico y atención a la violencia de género en las personas en tratamiento en Centro de Día».	6.000,00
ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA.	Formación para mediadores sociales en prevención de las drogodependencias en el tiempo libre.	26.000,00
	Stand en juvenalia 2005 del PND y de la Asociación.	25.000,00
	Proyecto OLIMPO de prevención de drogodependencias para fomentar la adquisición y desarrollo de distintas capacidades a través de los programas ULISES, HERCULES, ATENEA.que engloban este proyecto.	80.000,00
	Tercera fase del proyecto HYGIEIA, programa de aprendizaje de hábitos saludables. Implantación del programa.	36.000,00
	Prevención de drogodependencias dirigido a familias.	18.000,00
ASOCIACIÓN EPSILON.	Seminario de reciclaje para profesionales que intervienen en programas de acogida y reinserción.	10.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.	Programa terapéutico para dejar de fumar.	20.000,00
	Infotabaco: programa para dejar de fumar a través de internet dirigido a jóvenes.	15.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS EN DROGODEPENDENCIAS.	Taller de formación on line del PNSD «El cánnabis».	15.000,00
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL.	Campaña de información y educación contra las drogas.	23.000,00